



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día cinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Salón de Presidentes, sito en Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Metepec, Estado de México, los integrantes del Comité de Transparencia: los integrantes del Comité de Transparencia: Zenón Soto Romero, Consejero Jurídico Municipal y Presidente del Comité; Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, Faustino Saldaña Dorantes, suplente del Contralor Municipal; Vicente Amancio Sánchez Ortíz, Suplente de la Directora de Administración y Veronica Martínez Torres, Jefa de la Unidad de Transparencia, así como los enlaces de Transparencia de la Tesorería Municipal y Sistema Municipal DIF, Organismo de Agua e IMCUFIDEM.

Se procede a celebrar la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Página - 1 - de 9



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

DESAHOGO DE LA SESIÓN

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

El Presidente del Comité de Transparencia instruye a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista y verificar el quórum legal, a lo que ésta informa que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia: Zenón Soto Romero, Consejero Jurídico Municipal y Presidente del Comité; Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, Faustino Saldaña Dorantes, suplente del Contralor Municipal; Vicente Amancio Sánchez Ortiz, Suplente de la Directora de Administración y Veronica Martínez Torres, Jefa de la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente determinó que existe Cuórum Legal para llevar a cabo la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido la Secretaría Técnica da lectura a la Orden del Día y la pone a consideración de los asistentes, siendo aprobada por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad el presente orden del día.

ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

En desahogo de este punto de la orden del día los integrantes del Comité de Transparencia analizan en lo específico las solicitudes dirigidas al sujeto obligado: Ayuntamiento de Metepec, y que se encuentran pendientes de respuesta

Al respecto, la Secretaria Técnica del Comité pone a consideración de sus integrantes:

- Analizar la propuesta de versión pública de nóminas y de documentos de alta de personal a afecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00060/METEPEC/IP/2017.

Página - 2 - de 9



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentran presentes: el Subdirector de Recursos Humanos, Vicente Amancio Sánchez Ortiz, Irving Estrada Alvarado, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal DIF Metepec, René Abelardo Contreras Guadarrama del Organismo de Agua y Diego Alonso Garcés Rubalcava del INCUFIDEM, quienes solicitan al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen datos personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual del servidor público, a que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/O9/19/2017: Se determina que la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual del servidor público, es clasificada como confidencial, por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

en su versión pública para dar respuesta a la solicitud con folio 00060/METEPEC/IP/2017.

- b) Analizar la propuesta de versión pública remitida por la Dirección de Administración relativa de los "recibos de nomina del servidor publico de nombre CHRISTIAN GUSTAVO CORONA CEJUDO...de los años 2013, 2014, 2015 y 2016" a efecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00074/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente el Subdirector de Recursos Humanos, Vicente Amancio Sánchez Ortiz, quien solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen datos personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de cuenta bancaria, deducciones por bienes y/o servicios adquiridos por los trabajadores de carácter personal, seguro de separación individual del servidor público, además del QR, sellos digitales y cadena original ya que del descifrado de los mismos se pueden obtener datos personales que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

Página - 4 - de 9



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

CTMET/O9/20/2017: Se determina que la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de cuenta bancaria, deducciones por bienes y/o servicios adquiridos por los trabajadores de carácter personal, seguro de separación individual del servidor público, además del QR, sellos digitales y cadena original es clasificada como confidencial, por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública para dar respuesta a la solicitud con folio 00074/METEPEC/IP/2017.

- c) Analizar la propuesta de versión pública entregada por la Dirección de Administración, Tesorería Municipal y los Organismos Descentralizados OPDAPAS, Sistema Municipal DIF e IMCUFIDEM relativa a *"copia digitalizada de toda la cuenta publica 2016, tal y como se hace entrega al osfem; así como copia de toda la nomina del ayuntamiento y de todos los organismos que cuenta el sujeto obligado del periodo del 01 de enero 2017 a 15 de marzo de 2017."* afecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00066/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentran presentes: el Subdirector de Recursos Humanos, Vicente Amancio Sánchez Ortíz; Gualberto Mejía Díaz de la Tesorería Municipal, Irving Estrada Alvarado, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal DIF Metepec, René Abelardo Contreras Guadarrama del Organismo de Agua y Diego Alonso Garcés Rubalcava del IMCUFIDEM, quienes solicitan al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen información que debe ser clasificada.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los correspondientes a nóminas obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual del servidor público, a que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a

Página - 5 - de 9



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Asimismo, de la cuenta pública se solicita la reserva de números de cuentas bancarias, en razón de que sin prejuzgar la intención del solicitante, existe la posibilidad de que esta información al hacerse pública, se convierta en información altamente vulnerable para esta institución, pues se abre la posibilidad de que terceros que cuenten con las posibilidades tecnológicas y/o, en su caso económicas puedan realizar actos ilícitos, dada la situación actual se podría dar un uso inadecuado a la misma o cometer algún posible ilícito o fraude en contra del patrimonio de este sujeto obligado a través de diversos delitos mediante operaciones cibernéticas, motivo por el cual se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la reserva de la información por un periodo de 5 años.

El Comité de Transparencia conforme a lo establecido en los artículos 4 párrafo segundo, 91, 125 y 132 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como lo establecido por los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en sus apartados Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo y derivado del análisis de la propuesta advierte que se trata de información cuyo acceso debe ser restringido toda vez que la información solicitada recae en lo señalado en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en el sentido de que existe el riesgo latente de que personas con experiencia en el manejo de las computadoras puedan acceder a las cuentas bancarias, con el simple hecho de poseer ciertos datos como el nombre de la institución bancaria y número de cuenta. Entre más datos de una cuenta bancaria se proporcionen aumenta el riesgo, aunado a que se considera que esta información no constituye propiamente información de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Página - 6 - de 9



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

Por lo anterior, procede la reserva de la información citada, en virtud de que se actualiza un daño presente, toda vez que se trata de las cuentas donde actualmente están aperturadas las cuentas del sujeto obligado; se actualiza un daño probable toda vez que se trata de información que puede ser utilizada por terceros que buscan causar un perjuicio al patrimonio del Ayuntamiento y se actualiza el daño específico, debido a que entregar esta información facilita que se puedan cometer actos ilícitos o fraude.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/O9/21/2017: Se determina que la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual del servidor público, es clasificada como confidencial y procede la entrega de la documentación en su versión pública. Asimismo, se determina la clasificación de la información relativa a números de cuentas bancarias como reservada con fundamento en los artículos 91, 140 fracción VI, 129, fracción I y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se reserva por un periodo de 5 años. Se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información para dar respuesta a la solicitud con folio 00066/METEPEC/IP/2017.

ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto del orden del día la Secretaria Técnica, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si desean hacer uso de la palabra para tratar algún asunto general, no registrándose intervención alguna.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".


**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

Metepec Administración 2016 - 2018, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella participaron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ZENÓN SOTO ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS


VERÓNICA MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


FAUSTINO SALDAÑA DORANTES
SUPLENTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL


VICENTE AMANCIO SÁNCHEZ ORTÍZ
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE ABRIL DE 2017
Acta No. CTMET/O9/2017**

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

IRVING ESTRADA ALVARADO
SISTEMA MUNICIPAL DIF

JESÚS GUALBERTO MEJÍA DÍAZ
TESORERÍA MUNICIPAL

RENE CONTRERAS GUADARRAMA
OPDAPAS

DIEGO ALONSO GARCÉS RUBALCAVA
IMCUFIDEM